

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y en el artículo 10° del Acuerdo de Junta Directiva 21 de 2021 y.

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 021, expedido por la Junta Directiva en noviembre 11 de 2021, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 7655 del 22 de diciembre de 2021 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas
4. Que el inciso 4° del Artículo 10 del Acuerdo No. 021, expedido por la Junta Directiva en noviembre 11 de 2021 autoriza al Gerente de la entidad para efectuar para efectuar, de ser necesario, traslados presupuestales hasta por un valor de CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento y gastos de operación que se requieran, siempre y cuando la modificación no implique alteración de las partidas globales aprobadas

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA Y SEIS**

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$46.596.700) entre rubros de los **gastos operativos de comercialización** así:

CONTRACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2	GASTOS	Valor
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 46.596.700
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 46.596.700
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 46.596.700
2.4.5.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 46.596.700

ACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2	GASTOS	\$ 46.596.700
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 46.596.700
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 41.596.700
2.4.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 41.596.700
2.4.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 33.165.600
2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 33.165.600
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 28.600.000
2.4.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4.565.600
2.4.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 3.373.900
2.4.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.191.700
2.4.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 7.080.500
2.4.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 3.244.900
2.4.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS	\$ 2.713.200
2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 40.900